

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9714 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 785/2013 por auto de fecha 21/02/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS SERMORCA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL,

por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200011647-1